



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-15/2023

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-22531-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de electrodomésticos para el Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.40000.4.3.7 del ejercicio corriente, como se aprecia en el informe IF-2023-23094-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 24/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-15/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-23788-TSJ-DGA e IF-2023-23704-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-23798-TSJ-DDESP, NO-2023-23861-TSJ-DIT, IF-2023-24109/113/123/25037/039-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-24100-TSJ-DCOMPRAS.

El 31 de agosto pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta AT-2023-26000-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, correspondientes a las firmas TARJETA 1991 GROUP SA (IF-2023-26009-TSJ-DCOMPRAS) y PLANETA HOGAR SRL (IF-2023-26010-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica al área requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-26672-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación por renglones y de la siguiente manera:

- Renglón 1 (una heladera cíclica con *freezer*) y renglón 2 (un horno a microondas), favor de PLANETA HOGAR SRL, en tanto la empresa cumple con los requerimientos exigidos por los

pliegos y su cotización, si bien para el ítem 1 supera el monto oportunamente estimado específicamente en un 27%, es la única oferta recibida, además de tenerse en cuenta las variaciones inflacionarias, y que el monto total de la adjudicación está dentro de la previsión presupuestaria, lo que hace conveniente la propuesta;

- Renglón 3 (dos cafeteras eléctricas), a favor de TARJETA 1991 GROUP SA, ya que empresa cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos y su cotización se encuentra dentro del monto oportunamente estimado para el ítem.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-26964-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-15/2023, destinada a la adquisición de electrodomésticos para el Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** el renglón 1 (una heladera cíclica con *freezer*) y el renglón 2 (un horno a microondas) de la Contratación Menor n° 39-15/2023 a la firma PLANETA HOGAR SRL, CUIT n° 30-71504453-2, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$428,570.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-26672-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Adjudicar** el renglón 3 de la Contratación Menor n° 39-15/2023 (dos cafeteras eléctricas) a la firma TARJETA 1991 GROUP SA, CUIT n° 30-71551068-1, por la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$25,150.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-26672-TSJ-DCOMPRAS.

**4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Américo Bazán, legajo n° 50;

María José Arce, legajo n° 184.

#### **Integrante Suplente**

Guido Gómez, legajo n° 300.

**5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.4.3.7 del ejercicio en curso, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

